



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 073 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. 13448 se ha proferido Resolución 002692 del 29 de Julio de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTENDER DESISTIDA la solicitud de cesión del noventa y tres punto ochenta y siete por ciento (93,87%) de los derechos y obligaciones que corresponden a las sociedades **LADRILLERA LA NUEVA VEGA S.A.S.** y **LADRILLERA LA VEGA LTDA.** dentro del Contrato de Concesión No. 13448, a favor de la sociedad **CERAMICAS LA VEGA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **LIBORIO CUELLAR**, a las sociedades **LADRILLERA LA NUEVA VEGA S.A.S.** y **LADRILLERA LA VEGA LTDA.**, cotitulares del Contrato de Concesión No. 13448 y, a la sociedad **CERAMICAS LA VEGA S.A.S.** mediante en calidad de tercero interesado, en su defecto procédase mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO JOSE A MAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 07 OCT 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 13 OCT 2016 a las 5:00 p.m.


JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Maria Angela Leafio Martinez
Abogada



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos